

## LA GESTIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Organización, competencias, atribuciones y funciones

[PUBLIC MANAGEMENT IN LOCAL GOVERNMENTS - Organization, competencies, attributions and functions]

José María Pacori Cari

Maestro en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Columnista en el Suplemento "La Gaceta Jurídica" del Diario La Razón en Bolivia. Fue Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad La Salle del Perú; Catedrático de Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social y Derecho Comercial en la Universidad José Carlos Mariátegui del Perú. Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa en el Perú. Docente de LP el portal jurídico del Perú. Member of Law Council of Australia

*A la Asociación de Jóvenes Empoderados para el Fortalecimiento de la Democracia (ASJEFORD)*

Sumilla: 1. ¿Qué son los gobiernos locales? - 2. Finalidad de los gobiernos locales - 3. Competencias de los gobiernos locales - 3.1. Rol de la municipalidades provinciales - 3.2. Funciones específicas de la municipalidad provincial y distrital - 4. Organización de los gobiernos locales - 4.1. Concejo Municipal - 4.2. Alcaldía - 4.3. Órganos de Coordinación - 4.4. Administración municipal - 4.5. Trabajador municipal

**Resumen.** Se ofrece al lector un análisis jurídico administrativo de la gestión pública en los Gobiernos Locales, estableciendo las finalidades, competencias, órganos y atribuciones de las municipalidades provinciales y distritales con el objeto de acercar los servicios públicos a los vecinos de la localidad.

**Resumen.** The reader is offered a legal-administrative analysis of public management in Local Governments, establishing the purposes, powers, bodies and attributions of the provincial and district municipalities in order to bring public services closer to the residents of the locality.

**Palabras Clave:** Gobierno Local – Municipalidad Provincial – Municipalidad Distrital

**Keywords:** Local Government – Provincial Municipality – District Municipality

Recibido 01/10/2022

Aprobado 01/11/2022

*Legem patere quam ipse fecisti*<sup>1</sup>. En el Perú encontramos tres (3) niveles de gobierno: el gobierno nacional, el gobierno regional y los gobiernos locales, a éstos también se les llama Municipalidades o Municipios. Las Municipalidades son el nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos peruanos, esta representación estatal garantiza los derechos de los vecinos y la prestación de servicios públicos a los que habitan la circunscripción territorial donde tienen competencia. Estas personas jurídicas de derecho público son creadas, generalmente, por la ley y regulan su existencia, actuación y competencia a través de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La importancia de los Gobiernos Locales se sustenta en el proceso de descentralización que es una política pública estatal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos peruanos.

## 1. ¿QUÉ SON LOS GOBIERNOS LOCALES?

Los **gobiernos locales** son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización<sup>2</sup>. El gobierno local en tanto nivel de gobierno (al lado del gobierno nacional y regional) tiene como órganos a las municipalidades provinciales y distritales.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines<sup>3</sup>. Su creación se determina con la finalidad de mejorar la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, por lo que una Ley dada por el Congreso de la República determina su creación.

Las municipalidades son provinciales o distritales. Están sujetas a régimen especial las municipalidades de frontera y la Municipalidad Metropolitana de Lima. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la presente ley<sup>4</sup>. De esta manera, por regla general, las municipalidades se dividen en provinciales, distritales y de centro poblado, por regla específica, encontramos a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a las municipalidades de zona de frontera.

## 2. FINALIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción<sup>5</sup>. Conforme a esto encontramos las siguientes finalidades

a. Los gobiernos locales **representan al vecindario**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Moyobamba emite la Ordenanza Municipal 269-MPM del Reglamento que aprueba la constitución y proceso eleccionario de las Juntas Vecinales Comunes y Junta de Delegados Vecinales Comunes en el distrito capital de la Provincia de Moyobamba.

<sup>1</sup> Soporta la ley que tú mismo has hecho

<sup>2</sup> Cfr. Artículo 1 Ley 27972, Perú

<sup>3</sup> Cfr. Artículo I Ley 27972, Perú

<sup>4</sup> Cfr. Artículo 2 Ley 27972, Perú

<sup>5</sup> Cfr. Artículo IV Ley 27972, Perú

b. Los gobiernos locales promueven la **adecuada prestación de los servicios públicos locales**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes emite el Acuerdo de Concejo 005-2022-MDAV por el que se aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la formulación y evaluación del proyecto de inversión de saneamiento de competencia municipal exclusiva entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes – Agua Tumbes – Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

c. Los gobiernos locales **promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Surquillo emite la Ordenanza 489-MDS que crea el Programa Inscribe tu Predio 2021 para la regularización voluntaria a la presentación de la Declaración Jurada de auto valúo para omisos.

### 3. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo<sup>6</sup>. Son competentes para<sup>7</sup>:

a. Aprobar su **organización interna y su presupuesto**, *verbi gratia*, la Ordenanza 003-2022-CM/MDY que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Yanatile.

b. Aprobar el **plan de desarrollo local concertado** con la sociedad civil, *verbi gratia*, la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa por Ordenanza Municipal 005-2018 aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2021 con proyección al 2030.

c. Administrar sus **bienes y rentas**, *verbi gratia*, la Municipalidad de San Isidro emite la Ordenanza 517-MSI que aprueba la condonación extraordinaria del interés moratorio de deudas tributarias en el distrito de San Isidro por el estado de emergencia nacional a consecuencia del brote del COVID 19.

d. Crear, modificar y suprimir **contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales**, conforme a ley, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla emite la Ordenanza Municipal 337-2021/MDC que aprueba la exoneración del pago de la Tasa de reconocimiento y registro de organizaciones sociales de base establecida en el TUPA de la Municipalidad.

e. Organizar, reglamentar y administrar los **servicios públicos locales** de su responsabilidad, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Espinar emite la Ordenanza Municipal 010-2022-CM-MPE/C que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en la jurisdicción de la provincia de Espinar.

<sup>6</sup> Cfr. Artículo 195 Constitución, Perú

<sup>7</sup> Cfr. Artículo 195 Constitución, Perú

f. Planificar el **desarrollo urbano y rural** de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, *verbi gratia*, la Municipalidad de Carabaylo emite la Ordenanza 440-MDC que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Carabaylo 2019 - 2029.

g. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la **ejecución de proyectos y obras de infraestructura local**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Jesús María emite la Ordenanza 617-MDJM que regula la ejecución de obras, la instalación, mantenimiento y retiro de infraestructura para la prestación de servicios públicos en áreas de uso público del distrito.

h. Desarrollar y **regular actividades y/o servicios** en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca emite la Ordenanza Municipal 024-2018 que aprueba el Reglamento de Protección Cultural y Ambiental de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, ubicados en la jurisdicción del Distrito de Juliaca, declarados como Patrimonio Cultural de la Nación.

i. Presentar **iniciativas legislativas** en materias y asuntos de su competencia, *verbi gratia*, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su Concejo, en su Sesión Ordinaria de 08 de octubre del 2020, aprobó el Acuerdo de Concejo 307 sobre el “Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto al Régimen Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**3.1. Rol de las municipalidades provinciales.** El rol de las municipalidades provinciales comprende<sup>8</sup>:

a. Planificar integralmente el **desarrollo local y el ordenamiento territorial**, en el nivel provincial, *verbi gratia*, el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincial de Calca al 2030 que tiene por objetivo general de política incrementar los estándares de calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de Calca.

b. Promover, permanentemente la **coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital**, *verbi gratia*, la aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado Paruro al 2030 (PDLC) como instrumento de gestión técnico, orientador, normativo y de cumplimiento obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de la Provincia de Paruro, donde participaron las municipalidades distritales de Accha, Ccapi, Colcha, Huanquite, Omacha, Paccaritambo, Pillpinto y Yaurisque.

c. Promover, apoyar y ejecutar **proyectos de inversión y servicios públicos municipales** que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial, *verbi gratia*, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles para supervisar el servicio público de Transporte Urbano.

<sup>8</sup> Cfr. Artículo 73 Ley 27972, Perú

d. Emitir las normas técnicas generales, en materia de **organización del espacio físico y uso del suelo** así como sobre protección y conservación del ambiente, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Trujillo emite la Ordenanza Municipal 031-2021-MPT que declara el reconocimiento de árboles patrimoniales del distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

**3.2. Funciones específicas de la municipalidad provincial y distrital.** Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

**a. Organización del espacio físico - Uso del suelo, *verbi gratia*,** la Ordenanza Municipal 01-2022-MPU/BG denominada Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento de certificados de posesión a los poseedores de lotes ubicados en asentamientos humanos y posesiones informales en el ámbito del distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

**b. Servicios públicos locales,** estos servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de los vecinos son los siguientes:

**b.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud, *verbi gratia*,** la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto emite la Ordenanza Municipal 021-2019-MPMN que aprueba la Política Provincial de Salud Pública para promover la salud y construir Ciudades saludables en la Provincia Mariscal Nieto.

**b.2. Tránsito, circulación y transporte público, *verbi gratia*,** la Municipalidad Distrital de Comas emite la Ordenanza Municipal 609/MDC por la que se regula el servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados en el distrito.

**b.3. Educación, cultura, deporte y recreación, *verbi gratia*,** la Ordenanza 296-MDA por la que la Municipalidad Distrital de Ate otorga el beneficio de formalización con el otorgamiento de licencia de funcionamiento para los Centros de Educación Básica y Comercios Locales en el distrito de Ate.

**b.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, *verbi gratia*,** la Municipalidad de San Isidro emite la Ordenanza 525-MSI que fortalece y consolida la democratización de la participación vecinal en la Municipalidad de San Isidro.

**b.5. Seguridad ciudadana, *verbi gratia*,** la Municipalidad Distrital del Rímac emite la Ordenanza 600-MDR que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del Distrito del Rímac.

**b.6. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios, *verbi gratia*,** la Municipalidad Distrital de San Luis emite la Ordenanza 313-MDSL/C que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas de toda graduación en el distrito de San Luis.

**b.7. Registros Civiles**, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Mi Perú que emite la Ordenanza 013-MDMP que aprueba la celebración del primer matrimonio civil comunitario 2016.

**b.8. Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo**, *verbi gratia*, la Ordenanza 294/MDSM por la que se aprueba la creación de la Oficina Municipal de Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**b.9. Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales**, directamente o a través de concesiones, *verbi gratia*, la Ordenanza Municipal 023-2016-MPH/CM emitida por la Municipalidad Provincial de Huanta que prohíbe la quema de pastos y bosques naturales de la provincia de Huanta.

**c. Protección y conservación del ambiente**, *verbi gratia*, la Municipalidad de San Isidro emite la Ordenanza 478-MSI que reglamenta la conservación y gestión de las áreas verdes de uso público en el distrito.

**d. En materia de desarrollo y economía local**, *verbi gratia*, la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Municipalidad de Villa El Salvador emite el Plan Concertado de Fomento de la Inversión Privada.

**e. En materia de participación vecinal**, *verbi gratia*, la Ordenanza 332-MVMT por el que se aprueba el Reglamento del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.

**f. En materia de servicios sociales locales**, *verbi gratia*, la Ordenanza Municipal 039-00-CMPP por la que se conforma la Mesa de Concertación Multisectorial de Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil del Distrito de Piura presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

**g. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas**, *verbi gratia*, la Municipalidad de San Miguel emite la Ordenanza 449/MDSM que prohíbe el consumo de marihuana y otras drogas ilegales en la vía pública del distrito de San Miguel.

## 4. ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía<sup>9</sup>.

**4.1. Concejo Municipal.** El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones conforme a la Ley de Elecciones Municipales, *verbi gratia*, conforme a la Resolución 0913-2021-JNE en el 2022 para los Concejos Provinciales o Distritales con población de 500 001 a más habitantes el número de regidores será de 15, asimismo, los Concejos Provinciales o Distritales con población de 25 000 o menos el número de regidores será de 5. Los concejos

<sup>9</sup> Cfr. Artículo 4 Ley 27972, Perú

municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras<sup>10</sup>.

#### 4.1.1. Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal<sup>11</sup>:

a. Aprobar los **Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Santa emite la Ordenanza Municipal 010-2019 que aprueba el proceso de programación y concertación para la formulación del Presupuesto Participativo del año fiscal 2020 basado en resultados.

b. Aprobar, monitorear y controlar el **plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones**, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Lurigancho emite la Ordenanza 273-MDL que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la Municipalidad.

c. Aprobar el **régimen de organización interior** y funcionamiento del gobierno local, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Kimbiri emite la Ordenanza Municipal 0165-MDK que aprueba la nueva estructura orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad.

d. Aprobar el **Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial**, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Huarney emite la Ordenanza Municipal 008-2020-MPH que aprueba el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) 2020 – 2040 y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 2020 – 2030 de la ciudad de Huarney.

e. Aprobar el **Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos** y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Reque emite la Ordenanza Municipal 013-2014-MDR/CM que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Reque 2014-2030.

f. Aprobar el **Plan de Desarrollo de Capacidades**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de La Esperanza elabora el Plan de Capacitación para las Personas con la finalidad de cubrir las necesidades de capacitación, identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo, definidas a partir de los requerimientos de capacitación de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad.

g. Aprobar el **sistema de gestión ambiental local** y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Lince aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental y actualiza la conformación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito.

<sup>10</sup> Cfr. Artículo 5 Ley 27972, Perú

<sup>11</sup> Cfr. Artículo 9 Ley 27972, Perú

h. **Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas** y dejar sin efecto los acuerdos, *verbi gratia*, la Municipalidad de Pueblo Libre emite la Ordenanza 491-MPL que deroga la Ordenanza 467-MPL, que establece las medidas necesarias en materia de seguridad ciudadana para la circulación de motocicletas lineales o similares que transiten en el distrito de Pueblo Libre y sobre la fiscalización de placas clonadas.

i. **Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones**, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley, *verbi gratia*, la Municipalidad de San Isidro emite la Ordenanza 559-MSI que aprueba la exoneración del pago de arbitrios municipales a personas vulnerables en el distrito de San Isidro.

j. **Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Tacna emite el Acuerdo de Concejo 0008-2022 que declara la vacancia en el cargo de regidor del concejos provincial de Tacna a solicitud de un ciudadano.

k. **Autorizar los viajes al exterior del país** que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Calca emite el Acuerdo de Concejo 089-2022-CM-MPC por el que aprueban y autorizan el viaje del alcalde para asistir a pasantía a realizarse en México.

l. Aprobar por ordenanza el **reglamento del concejo municipal**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Chorrillos emite la Ordenanza Municipal 430-2022/MDCH que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Chorrillos.

m. Aprobar los **proyectos de ley** que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Moyobamba emite el Acuerdo de Concejo 039-2022-MPM-CM por el que aprueban el proyecto de Ley que declara la necesidad pública, la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto Saldo de obra: ampliación y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la localidad de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín.

n. Aprobar normas que garanticen una efectiva **participación vecinal**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Independencia emite la Ordenanza 342-2016-MDI que regula la participación vecinal en el control, vigilancia y fiscalización de los servicios públicos ambientales en el distrito.

o. Constituir **comisiones ordinarias y especiales**, conforme a su reglamento, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Mi Perú emite el Acuerdo de Concejo 025-2017-MDMP por la que se conforma la Comisión Especial de Distinciones de la Municipalidad.

p. Aprobar el **presupuesto anual** y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, *verbi gratia*, la Municipalidad de San Borja emite el Acuerdo de Concejo 066-2020-MSB-C que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 – PIA de la Municipalidad.

q. Aprobar el **balance y la memoria**, *verbi gratia*, la Municipalidad de La Molina emite el Acuerdo de Concejo 025-2021/MDLM que aprueba y remite los estados financieros y presupuestarios del pliego de constituye el balance general de la Municipalidad de La Molina, correspondiente al ejercicio presupuestal Fiscal 2020, a la Dirección General de Contabilidad Pública, contenido en los formatos de Información Financiera y Presupuestal; asimismo, se aprueba la Memoria Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, elaborada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

r. Aprobar la **entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales** al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículos 32 y 35 de la presente ley.

s. Aprobar la **creación de centros poblados y de agencias municipales**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Huanta emite la Ordenanza Municipal 024-2013-MPH/CM que aprueba la creación de la Municipalidad de Centro Poblado de Marccari, distrito de Santillana, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

t. **Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de La Esperanza emite el Acuerdo de Concejo 060-2016-MDE que aprueba la donación de cinco llantas radial de lona 225/65R17-102H usadas a favor de la Comisaría PNP Bellavista ubicada en la calle 22 de febrero, cuadra 8 del distrito de La Esperanza.

u. Solicitar la **realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control al ente rector del sistema de control**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Moho emite el Acuerdo de Concejo Municipal 012-2018-MPM que solicita a la Contraloría General de la República la designación de una Sociedad de Auditoría Externa para que realice en la Municipalidad, la Auditoría a la Información Presupuestaria y el Examen Especial a los Estados Financieros correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

v. **Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad**. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Piura emite el Acuerdo Municipal 074-2022-C/CPP que recomienda al ejecutivo provincial inicie el trámite administrativo que tenga como finalidad la contratación de un especialista en ejecución de obras que coadyuve a la labor de fiscalización de los miembros del Pleno del Concejo Municipal.

w. **Autorizar al procurador público municipal**, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Calca emite el Acuerdo de Concejo Municipal 103-2020-MPC que dispone autorizar al Procurador Público Municipal la facultad para poder conciliar, transigir o desistirse de ser el caso, en el procedimiento conciliatorio que se viene tramitando con expediente 34-2020-CCECI.

x. Aprobar **endeudamientos internos y externos**, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley, *verbi gratia*, la Municipalidad de La Punta emite el Acuerdo de Concejo 001-013-2019 por el que se aprueba que el Alcalde solicite un préstamo al Banco de la Nación hasta por la suma de S/. 1, 593, 012 que será cancelado hasta por un plazo de 12 meses con el objeto de destinarlo al proyecto de inversión pública de mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública del distrito de La Punta.

y. Aprobar la **donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad** a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Ate emite el Acuerdo de Concejo 012 que aprueba la cesión en uso a favor de la Asociación Congregación Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada del predio ubicado en la calle Ávila en beneficio de la comunidad.

z. Aprobar la **celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**, *verbi gratia*, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y Global Humanitaria Perú con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector productivo.

aa. Aprobar las **licencias solicitadas por el alcalde o los regidores**, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha emite el Acuerdo de Concejo 025-2022-SOC-MDY que autoriza la licencia sin goce de haber solicitado por un regidor por motivo de su participación en las elecciones municipales 2022.

bb. Aprobar la **remuneración del alcalde y las dietas de los regidores**, *verbi gratia*, la Municipalidad de Villa María del Triunfo emite el Acuerdo de Concejo 01-2022-MVMT por el que se establece el ingreso mensual del Alcalde y ratifican el monto de la dieta que percibirá cada Regidor para el ejercicio fiscal 2022.

cc. Aprobar el **régimen de administración de sus bienes y rentas**, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Barranca emite la Ordenanza Municipal 022-2013-AL/CPB que es la Ordenanza Municipal que regula el Régimen de Constitución y Administración de Bienes de uso público en el Distrito de Barranca.

dd. Disponer el **cese del gerente municipal** cuando exista acto doloso o falta grave, *verbi gratia*, por Acuerdo de Concejo 72-2022-MPC de la Municipalidad Provincial de Cañete desapruueba el pedido de una regidora que solicite el cese del Gerente Municipal por la causal de falta grave.

ee. Plantear los **conflictos de competencia**, *verbi gratia*, la demanda sobre conflicto de competencias interpuesta por la Municipalidad Distrital de Pachacámac contra la Municipalidad Provincial de Huarochirí ante el Tribunal Constitucional en el Expediente 0013-2003-CC/TC.

ff. Aprobar el **cuadro de asignación de personal** y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Maynas emite la Ordenanza Municipal 001-2022-A-MPM que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad.

gg. **Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales**, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Socabaya emite la Ordenanza Municipal 277-MDS que modifica diversos artículos del Reglamento Interno del Concejo Municipal como es el artículo 15 que indica que la función de vigilancia y fiscalización es irrestricta indicándose que el Concejo puede solicitar al alcalde o gerente municipal información sobre temas específicos con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

hh. Aprobar los **espacios de concertación y participación vecinal**, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Mi Perú emite la Ordenanza 025-MDMP que aprueba el Reglamento para el Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mi Perú.

ii. Designar, a propuesta del alcalde, al **secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario** y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara emite el Acuerdo de Concejo Municipal 046-2022-MDY que aprueba la designación de un ciudadano en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad.

**4.1.2. Atribuciones y obligaciones de los Regidores.** Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones<sup>12</sup>:

a. Proponer **proyectos de ordenanzas y acuerdos**, *verbi gratia*, en el acta de sesión ordinaria del 25 de enero de 2018, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, una Regidora Provincial presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal Gestión de residuos Sólidos que remitió con oficio y que lo sustentará en la sesión.

b. Formular **pedidos y mociones de orden del día**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Huancayo emite el Acuerdo de Concejo Municipal 144-2020-MPH/CM donde se indica la Moción de Orden del día 21 de setiembre de 2020 de tres regidores que proponen conformar una Comisión Especial de Fiscalización Multipartidaria de regidores, con la finalidad de verificar si el Proceso CAS 03-2020-MPH se ha realizado garantizando el principio de transparencia.

c. Desempeñar por **delegación las atribuciones políticas del alcalde**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Tambopata emite la Resolución de Alcaldía 413-2022-MPT-A

<sup>12</sup> Cfr. Artículo 10 Ley 27972, Perú

por la que se delega las funciones políticas del despacho de alcaldía a un regidor del 19 de julio del 2022 hasta el retorno del titular.

d. Desempeñar funciones de **fiscalización de la gestión municipal**, sin necesidad de comunicación previa, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar emite el Acuerdo de Concejo Municipal 023-2021-MDMM donde se indica que en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2021 una regidora en la etapa de pedidos hizo un pedido para efectos de fiscalización sobre los partes diarios de personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondientes al período 1 de marzo al 29 de abril de 2021.

e. Integrar, concurrir y participar en las **sesiones de las comisiones ordinarias y especiales** que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal, *verbi gratia*, La Municipalidad Provincial de ICA por Acuerdo de Concejo 001-2020-MPI de fecha 09 de enero de 2020 aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores Período 2020, como son: Comisión del Medio Ambiente, Comisión de obras públicas y privadas, Comisión de Transporte y Circulación Vial, Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, entre otras comisiones.

f. Mantener **comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos** a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Ilo emite el Acuerdo de Concejo 020-2022-MPI que autoriza el viaje, en comisión de servicios, de regidores con la finalidad de participar en la reunión presencial a llevarse a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2022 en el Teatro Pachacútec del Distrito de Machupichu – Cusco donde se tratará la validación de la propuesta de estatuto que regirá la Asociación de Municipalidades Turísticas en el Perú.

g. Pedir los **informes que estime necesarios** para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar emite el Acuerdo de Concejo Municipal 023-2021-MDMM por el que se otorga la información solicitada por una regidora, respecto del pedido con efectos de fiscalización, copia de los partes diarios del personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondientes al período 1 de marzo al 29 de abril de 2021.

**4.2. Alcaldía.** La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa<sup>13</sup>. Son atribuciones del alcalde<sup>14</sup>:

a. Defender y cautelar los **derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Tambogrande que emite la Resolución de Alcaldía 794-2017-MDT-A que deja sin efecto una medida cautelar innovativa dentro del proceso de reposición teniendo en cuenta lo resuelto por la Sala Laboral Transitoria de la Corte de Justicia de Piura.

b. **Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal**, *verbi gratia*, en el Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial

<sup>13</sup> Cfr. Artículo 6 Ley 27972, Perú

<sup>14</sup> Cfr. Artículo 20 Ley 27972, Perú

de Puno del 10 de julio de 2020 se indica que la sesión se realiza bajo la presidencia del señor Alcalde.

c. **Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal** de conformidad con su plan de implementación, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten emite la Resolución de Alcaldía 73-2022-MDCE/A que resuelve ejecutar el acuerdo de concejo municipal 20-2022-MDCE de fecha 28 de marzo de 2022 que aprobó que se destine la cantidad de 138.00 m<sup>2</sup> para la ejecución del Local Institucional de la Liga Distrital de Ciudad Eten que se obtendrá de la Subdivisión del Sub Lote 2 ubicado en la calle Pedro Ruiz s/n del Pueblo tradicional de Eten inscrito en la Partida 11351894.

d. Proponer al concejo municipal **proyectos de ordenanzas y acuerdos**, *verbi gratia*, la Municipalidad Metropolitana de Lima emite la Resolución de Alcaldía 503-2022 que dispone la publicación del proyecto de Ordenanza Municipal que regula la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la provincia de Lima.

e. **Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado emite la Ordenanza Municipal 556-MDCC que en su parte final es firmada por el Alcalde y el Secretario General disponiéndose que se registre, comunique y cumpla la ordenanza.

f. **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado emite el Decreto de Alcaldía 015-2022-MPLP que en su introducción indica que es dictado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

g. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el **plan integral de desarrollo sostenible local** y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil, *verbi gratia*, la Municipalidad de la Provincia de Talara emite el Plan Integral de Desarrollo Local Sostenible del Distrito de Pariñas al 2015 el que fue dirigido en su formulación por el Alcalde.

h. Dirigir la ejecución de los **planes de desarrollo municipal**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Huaraz emite el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado Huaraz al 2021 cuya ejecución debe ser dirigida por el Alcalde.

i. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el **Presupuesto Municipal Participativo**, debidamente equilibrado y financiado, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Talara emite la Resolución de Alcaldía 49-02-2022-MPT que aprueba la conformación del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados orientado al cierre de brechas del periodo fiscal 2023.

j. Aprobar el **presupuesto municipal**, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de San Miguel emite la Resolución de Alcaldía 830-2021/MDSM que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 de la Municipalidad.

k. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el **balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de San Miguel emite el Acuerdo de Consejo 018-2022/MDSM que aprueba el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2021 de la Municipalidad sometido a aprobación por el Alcalde.

l. Proponer al concejo municipal la **creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias**; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Chepén emite la Ordenanza Municipal 001-2022-MPCH que aprueba las Tasas de Arbitrios Municipales para el año 2022 en el distrito de Chepén aplicando los alcances del artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, propuesto por el Alcalde

m. Someter al concejo municipal la aprobación del **sistema de gestión ambiental local** y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional, *verbi gratia*, la Municipalidad del Distrito de Independencia, a propuesta del Alcalde, emite la Ordenanza 000449-2022-MDI que aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental – SLGA del distrito de Independencia.

n. Proponer al concejo municipal los **proyectos de reglamento interno del concejo municipal**, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal, *verbi gratia*, a propuesta del Alcalde, la Municipalidad Distrital de Paramonga emite la Ordenanza 009-2017-CM/MDP que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

o. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al **control de la recaudación de los ingresos municipales** y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado, *verbi gratia*, la Municipalidad de San Isidro, a través de su alcalde, emite el Informe de Gestión de la Municipalidad de San Isidro al 31 de diciembre de 2017.

p. Celebrar **matrimonios civiles de los vecinos**, de acuerdo con las normas del Código Civil, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Ate emite el Decreto de Alcaldía 010 que aprueba la realización del Matrimonio Civil Comunitario 2022.

q. **Designar y cesar al gerente municipal** y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de San Bartolo emite la Resolución de Alcaldía 001-2022/MDSB que designa a un ciudadano en el cargo de confianza de Gerente Municipal.

r. Autorizar las **licencias solicitadas por los funcionarios** y demás servidores de la municipalidad, *verbi gratia*, por Resolución de Alcaldía 397-2022-RA se otorga licencia sin goce de haber al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate a fin de postular en las próximas elecciones regionales 2022.

s. **Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales** con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional, *verbi gratia*, por Resolución de Alcaldía 0186-2022-MPH/A se felicita y

reconoce al Personal de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Serenazgo) de la Municipalidad Provincial de Huamalíes por su apoyo en atención de emergencias, auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación en las entidades públicas en materia de seguridad ciudadana.

t. **Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Majes emite la Resolución de Alcaldía 012-2022-MDM que dispone delegar en el gerente Municipal la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el ejercicio presupuestario 2022.

u. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Chancay emite el Acuerdo de Concejo 003-2019-MDCH/A que solicita la intervención de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de Chancay para la realización de exámenes especiales, auditorías u otros actos de control que crean conveniente, con la finalidad de deslindar responsabilidades de autoridades y funcionarios en el ejercicio de sus funciones durante la gestión municipal 2015-2018, a propuesta del Alcalde.

v. Implementar, bajo responsabilidad, las **recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna**, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Pisco emite la Resolución de Alcaldía 384-2022-MPP que designa al gerente municipal como funcionario responsable de la implementación del sistema de control interno del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de auditoría.

w. Celebrar los **actos, contratos y convenios** necesarios para el ejercicio de sus funciones, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Reque emite la Resolución de Alcaldía 0139-2019-MDR/A que aprueba el expediente de contratación correspondiente a la Adjudicación Simplificada 002-2019-MD-OEC para la adquisición de Combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Reque – Segunda Convocatoria.

x. Proponer la creación de **empresas municipales** bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales, *verbi gratia*, se crea la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba SAC (EMSEU SAC) a propuesta del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

y. **Supervisar la recaudación municipal**, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado, *verbi gratia*, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima supervisa a la Empresa Municipal de Mercados S.A (EMMSA)

z. Presidir las **Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal** o designar a su representante, en aquellos lugares en que se implementen, *verbi gratia*, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco emite la Ordenanza Municipal 018-2021-CM/HMPP que aprueba el Reglamento de Formalización de Posesiones Informales y Reconstrucción de Expedientes a nivel Público y Privado.

aa. **Otorgar los títulos de propiedad** emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto emite la Resolución de Alcaldía 643-2021-A/MPMN que dispone se emita el Título de Propiedad del Lote 09, Manzana G, Sub Sector A-15 Pampas de Chen Chen.

bb. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los **servidores municipales de carrera**, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara emite la Resolución de Alcaldía 012-2021-MDY que nombra con eficacia anticipada a una persona en el cargo de auxiliar coactivo sujeto al régimen laboral del Decreto legislativo 276.

cc. Proponer al concejo municipal las operaciones de **crédito interno y externo**, conforme a Ley, *verbi gratia*, la propuesta de préstamo del Alcalde al Consejo Municipal que es aprobada por la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara que emite el Acuerdo de Concejo Municipal 014-2021-MDY que aprueba el préstamo por parte del Banco de la Nación para realizar el proyecto de mantenimiento de la defensa ribereña de la Torrentera Chullo – Parque Independencia Americana;

dd. Presidir el **comité de defensa civil** de su jurisdicción, *verbi gratia*, por Resolución de Alcaldía 391 de la Municipalidad Distrital de San Isidro se aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil y el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Isidro que establece como Presidente al Alcalde de la Municipalidad de San Isidro.

ee. Suscribir **convenios con otras municipalidades** para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Ilabaya emite el Acuerdo de Concejo 006-2015-MDI que aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Camilaca y la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ff. Atender y resolver los pedidos que formulen las **organizaciones vecinales** o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal, *verbi gratia*, la Municipalidad Provincial de Acobamba emite la Resolución de Alcaldía 287-2021/MPAA que resuelve reconocer a la Organización Social de Base del Comedor Popular Niño Jesús de CUÑI del distrito de Marcas provincia de Acobamba región de Huancavelica.

gg. Resolver en **última instancia administrativa los asuntos de su competencia** de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, *verbi gratia*, conforme al TUPA de la Municipalidad Provincial de Arequipa en el procedimiento administrativo de autorización para venta de bebidas alcohólicas en espectáculos públicos no deportivos en campos abiertos y/o recintos cerrados, en caso de desestimarse esta autorización, el alcalde resolverá el recurso de apelación agotando la vía administrativa.

hh. Proponer al concejo municipal **espacios de concertación y participación vecinal**, *verbi gratia*, a propuesta del Alcalde, la Municipalidad de San Isidro emite la Ordenanza 514-MSI que crea el Consejo de Participación de la Juventud del distrito de San Isidro.

ii. Presidir, instalar y convocar al **comité provincial o distrital de seguridad ciudadana**, según sea el caso, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Jepelacio emite la Resolución de Alcaldía 085-2021-MDJ que reconoce al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Jepelacio – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín.

jj. Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos **audiencias públicas distritales o provinciales**, conforme a la circunscripción de gobierno local, *verbi gratia*, la Municipalidad Distrital de Bellavista emite el Decreto de Alcaldía 04-2022-MDB/AL expedido por el Alcalde que convoca a la ciudadanía en general a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas bajo la modalidad virtual.

kk. Proponer al concejo municipal las **ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario** y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, *verbi gratia*, en la Sesión Ordinaria de Concejo 07-2022- Décima Quinta Sesión Virtual del 07 de abril de 2022, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura somete a consideración de los Señores Regidores la Propuesta de Terna de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

## 4.3. Órganos de Coordinación. Son órganos de coordinación<sup>15</sup>:

**4.3.1. El Consejo de Coordinación Local Provincial.** Es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial<sup>16</sup>. Corresponde al Consejo de Coordinación Local Provincial<sup>17</sup>:

- Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.
- Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.
- Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.
- Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.

**4.3.2. El Consejo de Coordinación Local Distrital.** Es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y

<sup>15</sup> Cfr. Artículo 7 Ley 27972, Perú

<sup>16</sup> Cfr. Artículo 98 Ley 27972, Perú

<sup>17</sup> Cfr. Artículo 100 Ley 27972, Perú

cualquier otra forma de organización de nivel distrital<sup>18</sup>. Corresponde al Consejo de Coordinación Local Distrital<sup>19</sup>:

- a. Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- b. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- c. Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
- d. Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.

**4.3.3. La Junta de Delegados Vecinales Comunes.** Es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunes, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación<sup>20</sup>, *verbi gratia*, por Ordenanza 617-MSB se aprueba el Reglamento de las Juntas Vecinales Comunes y Junta de Delegados Vecinales Comunes del distrito de San Borja. La Junta de Delegados Vecinales Comunes tiene entre sus funciones<sup>21</sup>:

- a. Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados.
- b. Proponer las políticas de salubridad.
- c. Apoyar la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito.
- d. Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales.
- e. Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y en el cultural.
- f. Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales, *verbi gratia*, la Ordenanza 002-2020/MDPN que reglamenta la Convocatoria de Cabildo Abierto en la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**4.4. Administración municipal.** La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto<sup>22</sup>. La administración municipal adopta una estructura gerencial<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> Cfr. Artículo 102 Ley 27972, Perú

<sup>19</sup> Cfr. Artículo 104 Ley 27972, Perú

<sup>20</sup> Cfr. Artículo 106 Ley 27972, Perú

<sup>21</sup> Cfr. Artículo 107 Ley 27972, Perú

<sup>22</sup> Cfr. Artículo 8 Ley 27972, Perú

<sup>23</sup> Cfr. Artículo 26 Ley 27972, Perú

La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente<sup>24</sup>, una municipalidad podría implementar órganos adicionales a los esenciales, *verbi gratia*, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, Oficina de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Comité de Gerentes, Comité de Gobierno Digital, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Tributaria, Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Gestión de Proyectos de Inversión, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Terminales Terrestres, entre otras gerencias o subgerencias que se podrían crear teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad.

**4.4.1. Gerencia Municipal.** La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa<sup>25</sup>. La Gerencia Municipal es el órgano responsable de la dirección administrativa general de la entidad pública en concordancia con las políticas impartidas por el Concejo Municipal y Alcaldía, tiene bajo su dependencia orgánica, jerárquica, administrativa y funcional a los órganos de administración interna<sup>26</sup>.

**4.4.2. Procuraduría pública municipal.** La procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente. Las procuradurías públicas municipales son parte del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado. Se encuentran vinculadas administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia. Los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos<sup>27</sup>. La Procuraduría Pública Municipal es el órgano de defensa judicial encargado de la ejecución de todas las acciones que conllevan la defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, mediante la representación en procesos judiciales, administrativos, arbitrales y conciliatorios<sup>28</sup>.

**4.4.3. Órgano de Auditoría Interna.** El órgano de auditoría interna de los gobiernos locales está bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, y designado previo concurso público de méritos y cesado por la Contraloría General de la República. Su ámbito de control abarca a todos los órganos del gobierno local y a todos los actos y operaciones. El jefe del órgano de auditoría interna emite informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local. La auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, será

<sup>24</sup> Cfr. Artículo 28 Ley 27972, Perú

<sup>25</sup> Cfr. Artículo 27 Ley 27972, Perú

<sup>26</sup> Cfr. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, Perú

<sup>27</sup> Cfr. Artículo 29 Ley 27972, Perú

<sup>28</sup> Cfr. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Perú

efectuado anualmente, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República<sup>29</sup>.

**4.4.4. Oficina de asesoría jurídica.** Es un órgano de asesoramiento, responsable de brindar asesoramiento y emitir opinión legal en asuntos jurídicos y normativos que requiere la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, proponiendo, formulando, evaluando y/o visando los proyectos de normas y documentación de carácter institucional que sean sometidos a su consideración<sup>30</sup>.

**4.4.5. Oficina de planeamiento y presupuesto.** Es un órgano de asesoramiento, responsable de conducir, ejecutar y evaluar las actividades referidas a los sistemas de: Planeamiento, Presupuesto, Programación de Inversiones, Racionalización, Estadística, Planes de Desarrollo y Documentos de Gestión<sup>31</sup>.

**4.5. Trabajador municipal.** Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen<sup>32</sup>.

## CONCLUSIÓN

La gestión pública en el Gobierno Local se extiende a las municipalidades provinciales y distritales que son las entidades públicas más cercanas a la ciudadanía por lo que resulta de importancia establecer su finalidad (desarrollo social, prestación de servicios públicos locales), sus competencias (tanto como entidad pública como órganos de la municipalidad) y su organización (tanto de órganos políticos como de órganos administrativos)\*.

## REFERENCIAS

- Constitución Política del Perú (31 de diciembre de 1993). Perú.
- Ley 27972 (27 de mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Perú.
- Reglamento de Organización y Funciones (2013). Perú: Municipalidad Provincial del Cusco.
- Reglamento de Organización y Funciones (2016). Perú: Municipalidad Provincial de Lambayeque.
- Reglamento de Organización y Funciones (2021). Perú: Municipalidad Provincial de Tacna.
- Resolución 0913-2021-JNE (22 de noviembre de 2021). Establecen el número de regidores provinciales y regidores distritales a ser elegidos en el proceso de Elecciones Municipales 2022, para los distritos electorales con población mayor a 25 000 (veinticinco mil) habitantes; y dictan otras disposiciones. Perú.

<sup>29</sup> Cfr. Artículo 30 Ley 27972, Perú

<sup>30</sup> Cfr. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, Perú

<sup>31</sup> Cfr. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, Perú

<sup>32</sup> Cfr. Artículo 37 Ley 27972, Perú

\* El autor es jurista, maestro y abogado especialista en Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social en el Perú, puede contactarlo en [corporacionhirservicioslegales@hotmail.com](mailto:corporacionhirservicioslegales@hotmail.com) o móvil y WhatsApp (+51) 959666272.

Citar artículo

**Pacori Cari**, José María (2022). La gestión pública en los Gobiernos Locales. Organización, competencias, atribuciones y funciones. Revista Iuris Dictio Perú, Volumen IV, Noviembre 2022, pp. 07-26. Lima, Perú: Editorial Legal Affairs.

